



RES - 2024 - 119 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 10-2024-00310 por el cual la señora Secretaria de Posgrado de esta Facultad de Medicina, Profesora Dra. Mónica Cristina Auchter, solicita se realice un ajuste a los valores arancelarios de las certificaciones referidas a Certificados de Cursos de Posgrado y de Diplomaturas Superiores, Certificaciones y Recertificaciones; y

CONSIDERANDO:

Los términos de la Resolución N° 1405/23-D.-;

Que se fundamenta esta modificación en el incremento de los valores de los recursos materiales involucrados;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que para los trámites que se inicien a partir del 01 de marzo de 2024, regirán los siguientes aranceles para la documentación académica que se menciona a continuación, los que serán abonados por los interesados a través de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Medicina, por los motivos enunciados precedentemente:

Certificados de Cursos de Posgrado	\$ 3.000,00
Certificados de Diplomaturas Superiores	\$ 5.000,00
Certificaciones	\$ 10.000,00
Recertificaciones	\$ 15.000,00

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Secretaría de Posgrado, Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Medicina, la que será la única autorizada a percibir los aranceles y otorgar el correspondiente recibo, con cuya presentación se procederá al retiro de la documentación.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. DIANA INÉS CABRAL
Secretaria Académica

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

mjch.

Hoja de firmas